

ACTA N° 3/18

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2018, se reunieron los integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 713/18, Norma Beatriz HUCK, Néstor René PERTICARARI y Leonardo Darío DEB, a los fines de considerar diversos temas relativos al comicio que habrá de llevarse a cabo en esta Facultad de Ciencias Económicas, los días 10 y 11 de octubre del corriente año.-----

-----Que conforme a lo establecido en el inciso d) del Art. 41° del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral (Ordenanza C.S. N° 1/2013) el cronograma electoral debe establecer un plazo no menor a un día para que tengan lugar las eventuales presentaciones de listas de candidatos. -----

-----Que mediante Resolución C.D. N° 713/18 se fijó el día 25 de septiembre del corriente año para la recepción de las referidas presentaciones.-----

-----Que se advierte en este estado que distintos gremios del país concretarán un paro general el referido 25 de septiembre, el que afectará a la mayoría de las actividades y servicios del país, encontrándose prevista la adhesión del servicio de transporte público de pasajeros y del personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral, entre otros.-----

-----Que siendo que dicha medida podría afectar el efectivo cumplimiento del cronograma electoral oportunamente aprobado, resulta imperioso adoptar las medidas tendientes a zanjar las dificultades que dicho paro general pudiera generar.-----

-----Que, conforme a lo expuesto, se considera necesario extender el plazo oportunamente establecido para la presentación de listas hasta el día 26 de septiembre de 2018, día hábil inmediato posterior.-----

-----Que asimismo y como consecuencia de dicha medida, resulta coherente postergar la impugnación de listas para el día 27 de septiembre, por tratarse de actos electorales conexos y consecutivos, y a los fines de no afectar ninguna de las etapas del proceso comicial.-----

-----Que una medida tal puede ser directamente por esta Junta, toda vez que refiere a la ordenación del cronograma electoral actualmente en vigencia.-----

-----Que, siendo así, en ejercicio de la potestad atribuida por el Reglamento Electoral para el Claustro Estudiantil y por el Consejo Directivo de esta Casa de

Estudios, luego de un intercambio de opiniones,-----

**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

PRIMERO: Disponer que el plazo para la presentación de listas correspondiente a las elecciones de Consejeros Directivos por el Claustro Estudiantil, vence el día 26 de septiembre de 2018, a las 20 hs.-----

SEGUNDO: Disponer que el plazo para la impugnación de listas correspondiente a las elecciones de Consejeros Directivos por el Claustro Estudiantil, vence el día 27 de septiembre de 2018, a las 20 hs.-----

TERCERO: Disponer que la resolución de las impugnaciones a las listas presentadas se resolverán el día 27 de septiembre de 2018, a las 21 hs., en los términos del artículo 68º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral (Ordenanza C.S. N° 1/2013).-----

CUARTO: Ordenar la publicación de lo aquí resuelto en la página web de la Facultad.-
(fdo.) DEB - HUCK - PERTICARARI